

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN 167/SRT/2006

Impuesto sobre los Ingresos brutos. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias (SIRCRESB). Contribuyentes directos. Prórroga

Art. 1 - Prorrógase la entrada en vigencia de la disposición 142/2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la que comenzará a regir a partir del 1 de setiembre de 2006.

Art. 2 - Lo señalado en el artículo anterior será de aplicación efectiva únicamente para aquellos contribuyentes que revistan la condición de directos de la Provincia de Santa Cruz.

Art. 3 - De forma.

Publicación, vigencia y aplicación

Boletín oficial: 01/08/2006

Vigencia: 10/08/2006

Aplicación: 01/09/2006